



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210037200	Ejecutivo	Martha Isabel Moron Peñaranda	Laboratorios Cosméticos Vogue	21/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Téngase Por Subsanaada Las Falencias Advertidas Y En Consecuencia Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Martha Isabel Moron Peñaranda A Través De Apoderada Judicial Contra La Sociedad Loreal Colombias.A.S., Representada Legalmente Por Alberto Mario Rincón Angulo O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación Del Auto Admisorio Dela Demanda,

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Igualmente Contra La  
Laboratorios De  
Comesticos Vogue S.A.S  
Representada Legalmente  
Por Guido Picalua Cerqueira  
O Por Quien Haga Sus  
Veces Al Momento De La  
Notificación Del Auto  
Admisorio De La Demanda,  
Por Reunir Las Exigencias  
Del Artículo 25 Del Código  
Procesal Del Trabajo Y De  
La Seguridad Social Y S.S.,  
Modificado Por El Artículo  
12 De La Ley 712 Del Año  
2001.2.- En Consecuencia  
Désele El Traslado  
Respectivo De La  
Demanda A Las  
Demandadas, Para Que  
Ejerzan Su Derecho A La  
Defensa. Para Tal Efecto  
Hágase Entrega De La

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Copia De La Demanda Y  
Requírasele Para Que A  
Su Vez, Con La  
Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Haga  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural.3.- Reconozcase  
Personería Jurídica Como  
Apoderada Principal De La  
Parte Demandante En El  
Presente Proceso A La  
Abogada Carmen Cecilia  
Palacin Leyva, Identificada  
Con C.C. No. 22.401.796 Y  
T.P. No.43.961 Del C.S. De  
La J., En Los Términos Y  
Para Los Efectos Del Poder  
Legalmente A Ella  
Conferido.

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



08001310501120130042400	Ordinario	Carmen Virginia De Leon Monsalvo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Guadalupe Samper	21/01/2022	Auto Fija Fecha - Señalese La Hora De Las Nueve De La Mañana (09:00 A.M.) Del Día Dieciséis (16) De Febrero Del Año Dosmil Veintidós (2022), A Fin De Llevar A Cabo La Audiencia De Tramite Y Juzgamiento De Que Trata El artículo 12 De Ley 1149 De 2007, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes, Una Vez Continuemos Con Las Medidas Adoptadas Por El Gobierno Nacional.
-------------------------	-----------	----------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



08001310501120210040000	Ordinario	Cesar Emilio Vergara Pineda	Porvenir Sa	21/01/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado. Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado
08001310501120210037500	Ordinario	Edgar Santos Molina	Positiva Compania De Seguros Arl.	21/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Téngase Por Subsanaada Las Falencias Advertidas Y En Consecuencia Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Edgar Santos Molina A Través De Apoderado Judicial Contra Positiva Compañía De Seguros S.A., Representada Legalmente Por Francisco Salazar Gómez O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Notificación Del Auto  
Admisorio De La Demanda,  
Por Reunir Las Exigencias  
Del Artículo 25 Del Código  
Procesal Del Trabajo Y De  
La Seguridad Social Y S.S.,  
Modificado Por El Artículo  
12 De La Ley 712 Del Año  
2001.2.- En Consecuencia  
Désele El Traslado  
Respectivo De La  
Demanda A La  
Demandada, Para Que  
Ejerza Su Derecho A La  
Defensa. Para Tal Efecto  
Hágase Entrega De La  
Copia De La Demanda Y  
Requírasele Para Que A  
Su Vez, Con La  
Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Haga  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Reconozcase Personería Jurídica Como Apoderado Principal De La Parte Demandante En El Presente Proceso A La Abogada Francisco Javier Herrera Cañarete, Identificado Con C.C. No. 8.714.990 Yt.P. No. 72.123 Del C.S. De La J., En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente A Ella Conferido.

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120140029400	Ordinario	Edna Margarita Torres Trejeda	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	21/01/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Primera Dedecisión Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 11 De Junio De 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar El Auto De Fecha 10 De Septiembre De 2019 Proferida Por El Juzgado Once Laboral del Circuito De Barranquilla. Segundo: Prosígase A Petición De Parte.

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc





REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



08001310501120210037400	Ordinario	Fernando Castro	Valores Y Contratos S.A.	21/01/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Haber Sido Subsanada Dentro Del Término Legal ,De Conformidad Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Ejecutoriada Esta Providencia Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos Sin Necesidad Dedesglose.
08001310501120210037000	Ordinario	Fernando Rafael Rojas Carranza	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	21/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Téngase Por Subsanada Las Falencias Advertidas Y En Consecuencia Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Fernando Rafael Rojas Carranza A Través De

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Apoderada Judicial Contra  
La Administradora  
Colombiana De  
Pensionescolpensiones,  
Representada Legalmente  
Por Juan Miguel Villa Lora  
O Por Quien Haga Sus  
Veces Al Momento De La  
Notificación Del Auto  
Admisorio De La Demanda,  
Igualmente Contra La  
Sociedadadministradora De  
Fondos De Pensiones Y  
Cesantias Porvenir S.A.  
Representada Legalmente  
Por Diana Visser Álvarez O  
Por Quien Haga Sus Veces  
Al Momento De La  
Notificación Del Auto  
Admisorio De La Demanda,  
Por Reunir Las Exigencias  
Del Artículo 25 Del Código  
Procesal Del Trabajo Y De

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



La Seguridad Social Ys.S.,  
Modificado Por El Artículo  
12 De La Ley 712 Del Año  
2001.2.- En Consecuencia  
Désele El Traslado  
Respectivo De La  
Demanda A Las  
Demandadas, Para Que  
Ejerzan Su Derecho A La  
Defensa. Para Tal Efecto  
Hágase Entrega De La  
Copia De La Demanda Y  
Requírasele Para Que A  
Su Vez, Con La  
Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Haga  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural.3.- Comuníquese  
Al Ministerio Publico Y A La

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Agencia Nacional De  
Defensa Juridica Delestado  
De La Existencia Del  
Presente Proceso.4.-  
Reconozcase Personería  
Jurídica Como Apoderada  
Principal De La Parte  
Demandante En El  
Presente Proceso A La  
Abogada Daniela Teresa  
Cuentas Madiedo,  
Identificada Con C.C. No.  
1.140.871.843 Yt.P. No.  
295.877 Del C.S. De La J.,  
En Los Términos Y Para  
Los Efectos Del Poder  
Legalmente A Ella  
Conferido.

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



08001310501120210042100	Ordinario	Geovani Benigno Escorcía Jimenez	Jahn Carlos Gómez Rodríguez	21/01/2022	Auto Rechaza - 1.- Rechazar La Presente Demanda Por No Haber Sido Subsanada De Conformidad Con Lo Expuesto.2.- En Caso De Ser Solicitado, Devolver La Demanda Sin Necesidad De Desglose.
08001310501120190023600	Ordinario	Gustavo Sanchez Orozco	Electricaribe S.A. Eps	21/01/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 8 De Marzo De 2022 A Las 2:00 P.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.P.T.S.S, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Lifesize, Radicado

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



					0800131050112019-00236-00 Demandante Gustavo Sánchez Orozcodemandado Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P.Vinculado Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes. Segundo: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Lifesize.
08001310501120210042600	Ordinario	Iván De Jesús Cisneros Cano	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones,	21/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Administradora Del  
Fondo De Pensiones Y  
Cesantias Proteccion  
S.A

Promovida Por La Parte  
Demandante Jose Eusebio  
Marmol Maza A Través De  
Apoderado Judicial En  
Contra De La  
Administradoracolombiana  
De Pensiones  
Colpensiones,  
Representada Legalmente  
Por Juan Miguel Villa Lora  
O Por Quien Haga Sus  
Veces Al Momento De La  
Notificación Del Auto  
Admisorio De La Demanda,  
Igualmente Contra La  
Sociedad Administradora  
De Fondos De Pensiones Y  
Cesantiasproteccion S.A.  
Representada Legalmente  
Por Juan David Correa  
Solórzano O Por Quien  
Haga Sus Veces Al  
Momento De La

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A Las Demandadas, Para Que Ejerzan Su Derecho Ala Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requierásele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc





REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural.3.- Comuníquese  
Al Ministerio Publico Y A La  
Agencia Nacional De  
Defensa Juridicadel Estado  
De La Existencia Del  
Presente Proceso.4.-  
Reconózcasele Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Principal Del Demandante  
En El Presente Proceso,  
En Los Términos Y Para  
Los Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido, Al  
Doctor Cristobalcolon  
Marin, Identificado Con  
C.C. No. 1.042.423.725 Y  
T.P. No. 262.432 Del C.S.  
De La Judicatura, Quien Se  
Encuentran Actualmente  
Vigente En El Registro  
Nacional De Abogados.

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



08001310501120210040500	Ordinario	Jaime Vides	Carbones De La Jagua S. A.	21/01/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado. Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado
08001310501120210039600	Ordinario	Jorge Eliecer Figueroa Contreras	Fedco S.A En Reorganizacion	21/01/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado. Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado
08001310501120210042500	Ordinario	Jose Eusebio Marmol Maza	Triple Aaa, Y Otros Demandados	21/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Jose Eusebio Marmol Maza A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Sociedad Deacueducto,

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Alcantarillado Y Aseo De  
Barranquilla S.A.  
Representada Legalmente  
Por Mónica Margarita De  
Hart De Ochoa, O Por  
Quien Haga Sus Veces Al  
Momento De La  
Notificación, Asimismo  
Contra Aseo Tecnico  
S.A.S. E.S.P.  
Representada Legalmente  
Por Karim Alfonso Hayek  
Peñuela, O Por Quien  
Haga Sus Veces Al  
Momento De La  
Notificación, E Igualmente  
Contra Aseapluriservicios  
Sas. Representada  
Legalmente Por Merly  
Paola Pico Carrillo, O Por  
Quien Haga Sus Veces Al  
Momento De La  
Notificación, Y Contra La

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Fundacion Hospital  
Universitariometropolitano  
Representada Legalmente  
Por Alberto Enrique Acosta  
Pérez, Por Reunir Las  
Exigencias Del Artículo 25  
Del Código Procesal Del  
Trabajo Y De La Seguridad  
Social Y S.S.,Modificado  
Por El Artículo 12 De La  
Ley 712 Del Año 2001.2.-  
Córrase El Traslado  
Respectivo De La  
Demanda A Las  
Demandadas, Para Que  
Ejerzan Su Derecho Ala  
Defensa. Para Tal Efecto  
Hágase Entrega De La  
Copia De La Demanda Y  
Requírasele Para Que A  
Su Vez, Con La  
Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Haga

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



					Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Principal Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Doctor Jorge Isaacramos Polanco, Identificado Con C.C. No. 9.192.483 Y T.P. No. 65.195 Del C.S. De La Judicatura, Quien Se Encuentran Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120190017900	Ordinario	Marcelina Barros Rangel	A.R.L Positiva Compañía De Seguros	21/01/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 22 De

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Febrero De 2022 A Las  
2:00 P.M., Para Llevar A  
Cabo La Audiencia  
Obligatoria De Trámite Y  
Juzgamiento Contemplada  
En El Artículo 80 Del  
C.Pt.S.S, Modificado Por El  
Artículo 12 De La Ley 1149  
De 2007, Que Será  
Adelantada A Través De La  
Plataforma De Lifesize,  
Implementada Por El  
Consejo Superior De La  
Judicatura, La Cual Deberá  
Estar Previamente  
Instalada Y Configurada  
Por Las Partes  
Intervinientes .Segundo:  
Enviar El Link Respectivo  
De La Invitación A La  
Audiencia Que Se Va A  
Realizar Por Lifesize.

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210041000	Ordinario	Miguel Antonio Leon Morales	Construcorp S.A	21/01/2022	Auto Rechaza - 1.- Rechazar La Presente Demanda Por No Haber Sido Subsanaada De Conformidad Con Lo Expuesto.2.- En Caso De Ser Solicitado, Devolver La Demanda Sin Necesidad De Desglose.
08001310501120210040800	Ordinario	Paola Varela Caranton	Coolechera, Society Services General Sas	21/01/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado. Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 24 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210041700	Ordinario	Yurizan Yaneth Quintero Velásquez	Seguridad Lost Prevention Ltda.	23/01/2022	Auto Rechaza - 1.- Rechazar La Presente Demanda Por No Haber Sido Subsanada De Conformidad Con Lo Expuesto.2.- En Caso De Ser Solicitado, Devolver La Demanda Sin Necesidad De Desglose.

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2f701b64-4147-47cd-9fda-f4be396966dc